| Nueva L | ey de | Servicios | de | Pago |
|---------|-------|-----------|----|------|
|         |       |           |    |      |

Escrito por tucapital.es - 07/12/2009 08:29

- 1. Gastos Compartidos (SHARE): el coste de emisión de las transferencias, en el caso de que los haya, corre a cargo de forma compartida entre el ordenante y el beneficiario, según los criterios que apliquen las entidades financieras respectivas.
- 2. Las transferencias se abonan conforme al código de identificación facilitado por los clientes: el número de cuenta (C.C.C.) o el IBAN.
- 3. Las órdenes se ejecutarán en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su recepción.
- 4. Los pagos sujetos a este sistema son abonados con la misma fecha valor en la que importe de la operación se reciba en nuestra entidad (en caso de día inhábil se abonará con fecha valor del siguiente día hábil).
- 5. Dispondrá de un plazo de 8 semanas naturales para solicitar la devolución de cualquier recibo.

  Salu2.

| Re: Nueva Ley de Servicios de Pag<br>Escrito por waltdisneypixar - 07/12/2009 22:29 | go |
|---|----|
| repetido  |    |